

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 7 de Febrero de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,588

ADVERTENCIA.

Los señores que á continuacion se expresan, á quienes nos dirigimos en carta particular el dia 23 y 24 de Enero anterior, usando los nuevos sellos de correo, se servirán contestar á la mayor brevedad, si lo juzgan oportuno, á fin de evitar nuevas reclamaciones.

D. A. R. — Ocaña.
D. F. G. R. — Sorbas.
D. F. Ll. R. — Idem.
D. J. H. M. — Idem.
D. F. C. S. — Cobdar.
D. F. P. S. — Bares.
D. F. G. G. — Armuña.
D. F. Z. — Oria.
Sr. Srio. del C. — Idem.
D. R. M. T. — Idem.
D. R. R. A. — Lucar.
D. J. M. L. — Escullar.

Parte Oficial.

Dia 2.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gracia y Justicia.—Reales decretos indultando á Clemente Calvo, D. Joaquin Aranda, Juan Campo, Dionisio Saez y Felipe Cocera.

Gobernacion.—Reales órdenes resolviendo los recursos dealzada interpuestos por D. Galindo Quiroga y varios electores del Ayuntamiento de Villabañez.

—Otra aclarando la inteligencia que deba darse á varios artículos de la nueva ley sobre reemplazo del ejército.

Dia 3.

Gobernacion.—Real orden resolviendo que á la comision provincial de Valencia corresponde entender en el expediente de elecciones municipales de Zarra.

Fomento.—Real orden declarando de utilidad para la ensenanza las dos obras de D. Eugenio Plá y Rave, tituladas *Manual del cultivo de árboles frutales y de adorno* y *Manual del cultivo de árboles forestales*.

—Otra dando las gracias á los jueces del tribunal de oposiciones á la plaza de directora de la Escuela Normal Central de Maestras.

—Otra dando las gracias á la diputacion provincial de Cáceres por el aumento de sueldo del segundo y tercer maestro de la Escuela Normal superior de maestros.

La verdad sobre las tarifas.

Cuanto mas examinamos el real decreto de 31 de Diciembre, reformando las bases de la contribucion industrial y de comercio, menos acertamos á explicar la obcecacion del ministro y de los periódicos oficiosos en una defensa imposible. Dijérase francamente que el propósito del señor Camacho al aceptar los trabajos preparados por sus antecesores encontraba muy socorrido para sus planes gravar considerablemente la industria y el comercio, y sabríamos á que atenernos. Lo que no puedo pasar sin protesta enérgica es el empeño en sostener que la contribucion no ha sufrido alteraciones sensibles, y que las clases contribuyentes pagarán lo mismo con escasa diferencia que el año anterior, cuando es evidente el criterio oneroso que ha pensado y redactado la reforma.

Ante todo, se observa, y es bueno repetirlo, que mientras han desaparecido en casi todas las clases llamadas á contribuir, y en los servicios

públicos, los recargos transitorios y las cuotas de equivalencia impuestas á comerciantes é industriales en dias de penuria, no solamente se mantienen para estos últimos en general, sino que en muchos casos, contribuyentes antes exentos de esos recargos, como, por ejemplo, los dueños de tiendas de comestibles, los de lonjas de chocolate, resultan por el momento con un 15 por 100 de aumento sobre las cuotas del año anterior.

No queremos revolver sobre los conceptos comprendidos en la tarifa 1.ª, porque sobrado hemos demostrado con cifras arrebatibles la falacia de los argumentos de la prensa oficiosa cuando intenta probar que la casi totalidad de los contribuyentes quedan con las mismas cuotas.

Si examinamos las demás tarifas, habremos de deducir el mismo resultado. Allí se ven los agentes de negocios que pagaban cuota de 287'50 y que pagarán ahora 350; los agentes de cambio que pasan desde 966 pesetas á 1.058; los comerciantes que se dedican á la banca desde 3.250 pesetas á 5.000; los establecimientos balnearios de primera clase desde 187'50 pesetas á 500. Las empresas teatrales, que pagaban el importe de tres cuartas partes de un lleno, pagarán un lleno completo, esto es, recargo de 33 por 100.

Los comerciantes de simiente de gusanos de seda pasan desde 65 pesetas á 100; los que tratan en capullos de seda desde 26 pesetas á 200; los vendedores de sanguijuelas desde 72 á 100, y así por el orden, otra multitud de industrias y tráfico comprendidos en la tarifa 2.ª.

Para muchas de esas industrias se ha modificado la base de percepcion, como por ejemplo las fábricas de aguardiente, jabon, casas de baños, etc., estableciendo las nuevas con un criterio tan abrumador, que hará duplicar las cuotas cuando no resulten cuadruplicadas.

Pero donde mas se advierte la mistificacion de la reforma, es en las tarifas cuarta de profesiones, artes y oficios y en la quinta de patentes. De los 125 gremios que comprende, casi ninguno de ellos ha quedado en la misma clase que antes: todos han sido colocados en una inferior; pero como las cuotas de cada clase han sufrido aumento y se han creado otras nuevas, al bajar de clase resultan pagando mas contribucion.

Citaremos en comprobacion algunos casos.

Los carpinteros con taller, constructores de aros, duelas y cubos, idem de velamen, guarnicioneros, herreros y cerrajeros, carpinteros de obras de fuego, sastres y modistas que confeccionan en su casa con género que les lleva el parroquiano, cañistas y curtidores de pieles, etc., etc., pagaban antes por la clase 7.ª, cuota y recargo del 30 por 100, 72 pesetas 60 céntimos. Ahora pasan á la 8.ª y pagarán 147 pesetas. Recargo, 74'50 pesetas, esto es, mas del 100 por 100. ¿Se atreverá algun periódico ministerial á negar estas cifras?

En esta misma tarifa hay gremio, como el de petaqueros, verdaderamente preferido por la Administracion. La ley anterior señalaba una cuota para los peluqueros en salon, tienda ó portal; las diferencias de utilidad las compensaba el gremio, que podía imponer desde una tercera

parte de cuota como mínimo, hasta cuatro cuotas como máximo, es decir, en una escala de 24 grados, dentro de lo cual podian haber desde el mas humilde peluquero de portal (los barberos tenian cuota inferior) hasta el más elegante establecimiento. La cuota era de sétima clase, que con el recargo del 30 por 100 importaba 72'50 pesetas.

Pues bien; la peluquería de salon pagará ahora 358 pesetas si vende algun objeto de perfumería, y 221 si se limita á afeitar ó á cortar el pelo. En el primer caso hay un aumento de 285'50 pesetas, que con relacion á 72 es casi el 300 por 100; y en el segundo 448, que con relacion á la cuota anterior es mas del 200 por 100.

Renunciamos por ahora á tratar la tarifa 5.ª de patentes, porque esa nos afecta de una manera directa. Otros colegas han hablado ya del absurdo criterio seguido por el ministro respecto á los establecimientos tipográficos, cuyas bases para la percepcion se cambian de tal manera, que muchos de ellos sufrirán en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y otras poblaciones recargos de 100, 200 y 300 por 100. De un industrial sabemos nosotros á quien si se le obligase á pagar lo que la tarifa establece, habria de dar por contribucion el *setenta y cinco por ciento de sus utilidades*. Y estamos dispuestos á probarlo á cualquier periódico ministerial que se acerque á nuestra redaccion, con los libros de contabilidad que el industrial aludido pone á nuestra disposicion.

Téngase en cuenta que con la, al parecer sencilla operacion de formar con la cuota y recargos antiguos la cuota de hoy, aunque el Tesoro no reciba un céntimo de aumento, resulta, sin embargo, un doble recargo para el contribuyente: primero, porque los que impongan los municipios y las provincias se deducirán de una cuota mayor, así tambien el recargo por el 5 por 100 de cobranza; segundo, proponiendo para los industriales la contribucion, base para el impuesto en sustitucion de la sal, habrán de pagar mas cuota de lo justo.

Vamos, por último, á refutar una mistificacion de la prensa ministerial.

Dicen algunos colegas, entre ellos *El Correo*, que las cuatro quintas partes de contribuyentes quedaban como estaban, ó con cuotas inferiores. Eso no es cierto; pues al menos el aumento que para todos universalmente resulta del englobamiento de la cuota y recargos antiguos, es ciertísimo, irrefutable. Solo, añade *El Correo*, una quinta parte de contribuyentes habrá sufrido alguna pequeña alteracion en sus cuotas.

Ya hemos demostrado que esa pequeña alteracion impone en algunos casos el 100, 200 y 300 por 100 de recargo; pero aun suponiendo exacta la proporcion de *El Correo*, va á ver ahora el lector la hipocresia del argumento.

El 80 por 100 de las clases contribuyentes sufre pequeños recargos; aceptamos la hipótesis, pero ese 80 por 100 contiene las clases menos numerosas, esto es, con menos contribuyentes cada una. Así, por ejemplo, los constructores de bragueros, los manguiteros, tapiceros, adornistas, tiradores de oro, quitamanchas, maestros de baile y de equitacion, pintores escenografos, etc., que suman en

toda España 40, 60, 100 ó 200 contribuyentes de cada clase sufren poca alteracion en sus cuotas: pero los 30.000 pintores que habrá en España, los herreros, los sastres, peluqueros, guarnicioneros, etc., cada una de cuyas clases no contendrá menos de 10 á 12.000 contribuyentes, sufren, como hemos demostrado, recargos de mas de 100 por 100 que ha de dar si los industriales sobreviven á la reforma, pingües aumentos al Tesoro.

Porque es necesario decirlo muy alto: el espíritu de la reforma es recargar sin compasion á las industrias y comercios numerosos, los indispensables para la vida, y proceder con benignidad respecto á las menos numerosas, y por lo tanto, que satisfacen necesidades en cierto modo secundarias. No alcanza á mas nuestra sabia Administracion que á procurar por todo género de medios que sea mas facil la subsistencia de las clases poco acomodadas, recargándoles aquellas industrias y aquellos comercios de que no pueden prescindir en las relaciones ordinarias de la vida.

Pero ahora recordamos que *El Correo* tiene razon, hay clases que resultan beneficiadas por las nuevas tarifas: los prestamistas sobre efectos públicos, ropas y alhajas, que pagaban antes con los recargos en Madrid 1.014 pesetas y pagarán ahora 897; las empresas fúnebres, que satisfacian antes 575 pesetas y ahora solo pagarán 500.

Aplaudimos la sabiduría de las rebajas: el autor de las nuevas tarifas facilita á los contribuyentes el camino de que tomen dinero á interés mas reducido prestado sobre los restos que deje el fisco; y en último resultado que las empresas fúnebres los entierren por menos precio.

(De *El Liberal*.)

El incendio de Granada.

A las dos de la madrugada, el sereno de la calle de San Matias notó resplandores siniestros en el interior del almacén de Granizo, é inmediatamente tocó el pito de seña y se puso á golpear la puerta llamando al dueño: todo inútil: los de la casa estaban profundamente dormidos. Los resplandores aumentaron con rapidéz, y el humo que comenzó á salir denotaba que el interior era presa de un incendio. Alarmados los vecinos, apresuráronse á prestar ayuda al sereno, y escucharon una terrible explosion á la que hubieron de seguir grandes llamaradas que asomaron por los resquicios de la puerta. Indudablemente el fuego crecia: se echó la puerta abajo; se cundió la voz, tocaron las campanas de la parroquia, y todos se pusieron en movimiento.

Cuando despertó Granizo, ya no era posible salir á la calle, porque las llamas se habian apoderado del almacén; tampoco era posible perder un momento: comprendiéndolo así, se arrojó de la cama, llamó á su mujer, y, ambos en ropas menores, cogieron al niño, dirigiéndose inmediatamente á la azotea; en el tercer piso se les unieron Juan y Miguel, y todos, acosados por el aliento de las llamas, escapáronse del peligro, pasando por la azotea á la del Sr. Simancas, que vivia la casa de junto, por donde salieron, en camisa, á la calle, refugiándose en el estanco. La muger llegó allí en un estado gravísimo que el terror y una fuerte hemorragia le produjeron; cubriéronse con ropas y mantas que les facilitó generosamente doña Paula Tena y, obligados por don Estéban Bonal, y sin saber lo que hacian, porque habian perdido en absoluto la conciencia de lo que les pasaba, se fueron con este, que los aposentó en su casa y regresó sin demora al lugar del siniestro, donde le llamaba su deber como subdirector de la escuadra de Desalojo del benemérito Cuerpo de Zapadores.

Antes de salir del estanco, la muger de Granizo, que estaba enloquecida y llorosa como una Magdalena, entregó el pequeño niño á la estancuera diciéndole:

—Toma ese, toma ese y dame á mi En-

DIARIO DE AVISOS.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSA INDUSTRIALES
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera.

MADRID.

INTEREA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS

DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los *doctores en medicina* como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinación es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un *secreto*, y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son *tres* únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

¡LLEGO LO QUE SE ESPERABA FUMADORES!

El único papel que ha merecido la aprobación de todos los fumadores es el de

CAÑA DE AZUCAR YODURADO Y DOBLE YODURADO

PECTORAL É HIGIÉNICO.

recomendado por todas las notabilidades médicas, hasta para los enfermos más delicados.

También se ha recibido librito de cigarra elaborada al estilo de Cuba, para cigarrillos imperiales de los mismos componentes y clases que los anteriores y el

PAPEL MÉDICO ACIDULADO

antídoto al lado del veneno para evitar en lo posible, las funestas consecuencias del abuso del tabaco.

Estas clases de libritos de fumar, no necesita encomio, pues á pesar de ser uno el mismo fabricante, los fumadores tienen juzgado de lo que vale y la prueba de ello es las grandes salidas y pedidos que se sirven diariamente por su exclusivo depositario en la provincia

DON JOAQUIN M.^A GONGORA,

almacen de ultramarinos y comestibles, calle de Granada, 67.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspección general en España: *Madrid.*—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS

20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000,000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creación, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Baüer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdicción de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecución de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la dirección de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en *espartos*, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martínez Campos, 2.

COCHE PARA DALIAS, BERJA Y ADRA

Desde el día 25 del corriente á las dos de la tarde saldrá para dichos puntos llegando á Berja y á Adra á las siete y media de la noche, saliendo de estas referidas poblaciones á las seis de la mañana, llegando á esta capital á las diez y media.

Precios.—Asientos de berlina, 20 rs.—Id. interior, 10 id.

GUANO CONCENTRADO DEL PERÚ á 20 reales arroba.

y regalado á todo el mundo para que lo ensayen y hacer propaganda.

Es mejor y mas barato de todos los abonos para parras, arbolados, legumbres y toda clase de cultivos.

Depósito en los almacenes de D. Francisco Grisolia, Paseo del Príncipe, 53.

AVISO INTERESANTE A TODAS LAS FAMILIAS.

El establecimiento VILLA DE MADRID, tienda del GUANTE, como ya sabe el público en general, se está realizando á precios desconocidos en esta plaza, y hoy, despues de la considerable rebaja que todos los artículos tienen, se ha hecho otra nueva en todos los géneros de la presente estación, como los dedicados para trajes de hombre, paños para capas, vueltas y contravueltas para idem, lanas para trajes de señoras, rasos de lana para portiers y tapizar, tapetes, pañuelos de punto, manguitos piel, alfombras moqueta y terciopelo, y además á otra infinidad de artículos se les ha hecho nueva rebaja.

También prevenimos al público que con la idea de que la realización sea mas fácil, hemos recibido en comisión infinidad de artículos de la estación presente, que tanto estos como las demás existencias se venden á precios más bajos de su costo, que podrán disfrutar los que vengan á la VILLA DE MADRID, TIENDA DEL GUANTE.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA y economía.—German, sastre, calle de la Glorieta. Hotel de Tortosa.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.

Plaza de la Glorieta.

Se hacen en dicho establecimiento toda clase de trabajos; tarjetas, facturas, membretes, etc., tan baratos y perfectos como en las principales capitales de España. Pdanse precios y hallarán la verdad.

PILDORAS DE LOURDES.

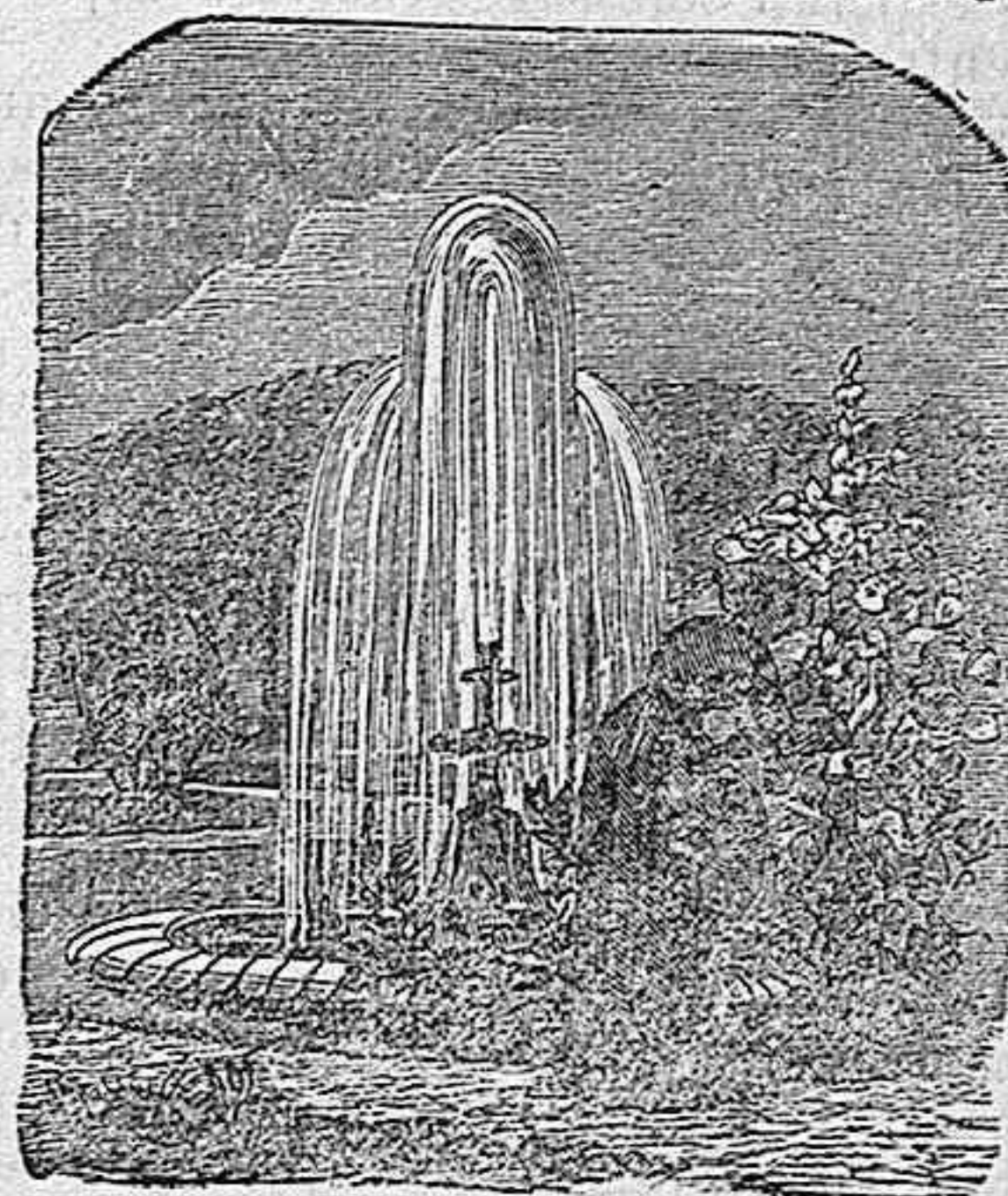


PURGANTES ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS.

De acción fácil y segura toleradas por los estómagos más delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Depósito, Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York,

y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.



ESTRADE-BERDOT FRERES ópticos, TIENDAS, 2, ALMERIA.

Grande surtido de barómetros metálicos y aneroides á precios sumamente equitativos. Id. para bolsillo, de los primeros, de 86, 100, 112, 120, 140, 160, 190, 200, 240, 300, 316 á 640 reales uno. Idem para bolsillo, de 180, 200 á 260; estos son para medir alturas, los hay con termómetro y brújula á la vez. Termómetros clínicos para médicos de Marina, á 32 y 36 rs. uno; poniéndolos á estos precios no es posible que ningún médico doctor pase sin hacerse de uno, además de su baratura tienen la comodidad de poderlos llevar en la cartera. Anteojos de larga vista de 24, 45, 50, 60, 70, 80, 100, 120, 140, 200, 300 á 700 uno. Gran surtido de gemelos marinos ó de campaña, precios de los mismos los hay de 140, 150, 160, 200 á 300, Id. en especialidad, de 240, 300 á 500. Id. de tres cambios, de 300 á 440. Id. gemelo-antejo á 740 uno. Gemelos de Teatro de cuatro cristales, á 36 reales. Idem de seis cristales desde 60, 80, 100, 110, 120 á 300 uno.

Se hacen las composturas de óptica á la mas alta perfección.

Estrade-Berdot Freres.

LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Completo surtido en latas de peras y melocotones de Aragon en conserva á 5 rs. una, anchoas y sardinas á 2 y 1/2 reales lata, atum y bonito á 7 id., azúcar molida á 3 rs. libra, almendra á 3 y 1/2 id., ginebra á 6, 7 y 8 rs. frasco, pasas frescas de Málaga á 48 rs. caja entera y 24 la media id., salchichon de Vich, queso de bola y de Gruyer, todo á precios boratos.

También se ha recibido la acreditada harina de Loja y de Santander para mantecados y roscos y el exquisito aceite de Sevilla.

Calle de las Tiendas, frente á la de los cuadros.

SOMBRERERIA DE MILER. TIENDAS, 14.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un estenso surtido en Sombreritos de Castor y falla últimas novedades para señoritas, niñas y niños. Completo surtido en Sombreros de toda clases, formas y calidades en arreglados precios y nuevo surtido en flores francesas; todo propio de la próxima estación.

TIENDAS, 14,